



TERMINOS DE REFERENCIA



SERVICIO DE RENOVACIÓN DE POZOS TIERRA DE LA EESPP "GJSM"

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Administración

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de renovación de pozos a tierra para protección de usuarios y equipos electrónicos de la EESPP "GJSM".

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente documento certifica el pago de un servicio prestado a favor de la EESPP "GJSM".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación del servicio de una persona natural o jurídica para la renovación de los pozos a tierra de la Escuela con la finalidad de proteger a los usuarios y equipos electrónicos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe incluir lo siguiente:

Renovación y/o mantenimiento de 2 pozos a tierra, ubicados en la entrada principal para su uso en los ambientes del auditorio y debajo de la escalera principal en los ambientes administrativos.

Presentación de informe con evidencia con evidencias del inicio, proceso y finalización del servicio firmado por un profesional de ingeniería eléctrica o mecánico electricista colegiado y habilitado.

Certificado con medición del ohmiaje cuya resistencia no debe exceder los 25 ohmios (recomendable entre 5 y 10 ohmios).

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

- No estar impedido para contratar con el estado
- Con RUC vigente.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo para la entrega es de hasta siete (3) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", cito en el Jr. Jesús Alberto Miranda Calle N° 142 – Moyobamba – Moyobamba – San Martín.

9. RESULTADOS ESPERADO (ENTREGABLES)

Los resultados esperados es que el servicio cuente con lo estipulado en el numeral 5.

10. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de tres (03) meses.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación de la factura y la conformidad del servicio del área usuaria.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe de la Unidad de Administración, la misma que se otorgara dentro de un plazo que no excederá de cinco (03) días hábiles.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 5% precisando la siguiente fórmula

Penalidad diaria = 0.05 x Monto

F x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días "F" = .25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor. A simple solicitud de la Entidad. Comunicando por escrito al domicilio del proveedor.

16. ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, choche o tráfico de influencias, directa o indirectamente.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales.